

MEMORIA DE ASPECTOS PAISAJÍSTICOS PREVIA AL

# ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

## PLAN DE REFORMA INTERIOR PRI-M-57



Ajuntament de Castelló de la Plana



Cód. Validación: ED5L2XEKTDZFOQLCEQLZ265E | Verificación: <https://sede.castello.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 22



## ÍNDICE

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. OBJETO DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA**
- 3. ÁMBITO Y OBJETO DE LA ACTUACIÓN**
- 4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN**
- 5. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE**
  - ÁMBITO DE ESTUDIO
  - ÁMBITO ESTRICTO
  - ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE
- 6. DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA RELATIVA AL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA**
- 7. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA**

### **ANEXO GRÁFICO**

PLANO DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA





# MEMORIA DE LOS ASPECTOS PAISAJÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA PREVIA AL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR 57 DE LA ZONA DE MARJAL (PRI-M-57)

## 1. ANTECEDENTES

---

- En fecha 17 de diciembre de 2021 se aprobó definitivamente el **Plan General Estructural** del municipio de Castelló de la Plana, siendo el documento fundamental para avanzar en la adecuación del ámbito del Marjal, siguiendo como prioritarias las indicaciones de la Declaración Ambiental y Territorial Estratégica y, en fecha 11 de noviembre de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en sesión extraordinaria, aprobó definitivamente el **Plan de Ordenación Pormenorizada**, publicándose en el BOP n.º 138-I de fecha 17 de noviembre de 2022.

Ambos planes contemplan el ámbito donde se pretende elaborar el **Plan de Reforma Interior PRI-M-57**, situado en el ámbito de la Marjal, en la franja delimitada por la Avenida Del Mar y la Avenida Hermanos Bou, en la zona más próxima al Grau de Castelló de la Plana. Esta actuación tiene la finalidad de llevar a cabo la ordenación y urbanización de un ámbito de suelo urbano con vivienda consolidada, que no dispone de todos los servicios urbanísticos y mejorar la situación ambiental del Marjal de Castelló de la Plana, el cual alberga valores naturales, ambientales y paisajísticos.

- En atención a lo dispuesto en el artículo 51.1 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante TRLOTUP), se sometió a **consulta pública previa**, por plazo de 20 días hábiles en la web municipal, la Memoria del documento para la Consulta Previa del Plan de Reforma Interior PRI-M-57 de Castelló de la Plana y documentación gráfica anexa para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas afectados por la misma.

Como resultado de la mencionada consulta se presentaron un total de 57 sugerencias, respecto de las cuales se ha elaborado un informe de respuesta conjunta, de fecha 6 de





febrero de 2023, dando cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del mencionado artículo, produciendo efectos administrativos internos e incorporándose al expediente.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 40.3.a).2º TRLOTUP, los planes de reforma interior deberán contener, *“un estudio de integración paisajística o, en su caso, estudio de paisaje, conforme a los establecido en el capítulo II del título I de este libro, así como los demás estudios previstos en el artículo 34 de este texto refundido, en la medida en que lo precise el alcance de sus determinaciones”*, como documento sin eficacia normativa.

## 2. OBJETO DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

---

Debe cumplirse lo establecido en el Anexo II del TRLOTUP que dice que el valor del paisaje se determinará mediante la combinación de tres componentes, que son; el valor técnico otorgado a partir de su caracterización, **el valor otorgado por la opinión pública obtenido en los procesos de participación**, y la visibilidad del elemento.

La finalidad de la realización de esta participación pública es obtener la opinión de la población respecto al paisaje del ámbito que se pretende desarrollar, y respecto a la integración paisajística de las posibles actuaciones que se propongan. En este caso, el ámbito es el del PRIM-57 en la zona del marjal de Castelló de la Plana. A su vez, servirá como uno de los vínculos participativos que forman parte de la relación entre la ciudadanía y el equipo técnico encargado de la redacción del instrumento de planeamiento y proyecto de urbanización. Forma parte de un conjunto de acciones (web, consulta pública previa, reuniones, talleres, etc.) que generarán un adecuado “feed-back” en relación con la evolución de esta actuación.

## 3. ÁMBITO Y OBJETO DE LA ACTUACIÓN

---

El ámbito se encuentra localizado en la franja delimitada por la Avda. del Mar y la Avda. Hermanos Bou, en la zona más próxima al Grau de Castelló de la Plana. Es una zona en la que abunda la vivienda diseminada, caracterizada por la parcelación longitudinal típica del marjal de Castelló de la Plana, insertada en la trama de infraestructuras hidráulicas que conforman las acequias existentes.







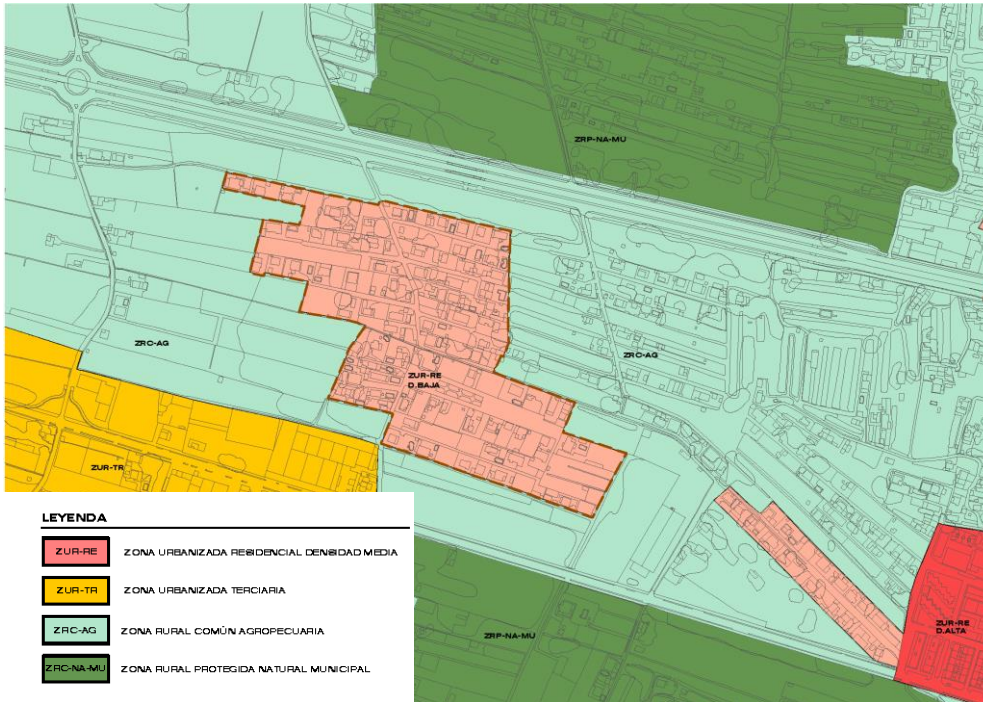
Plano de localización



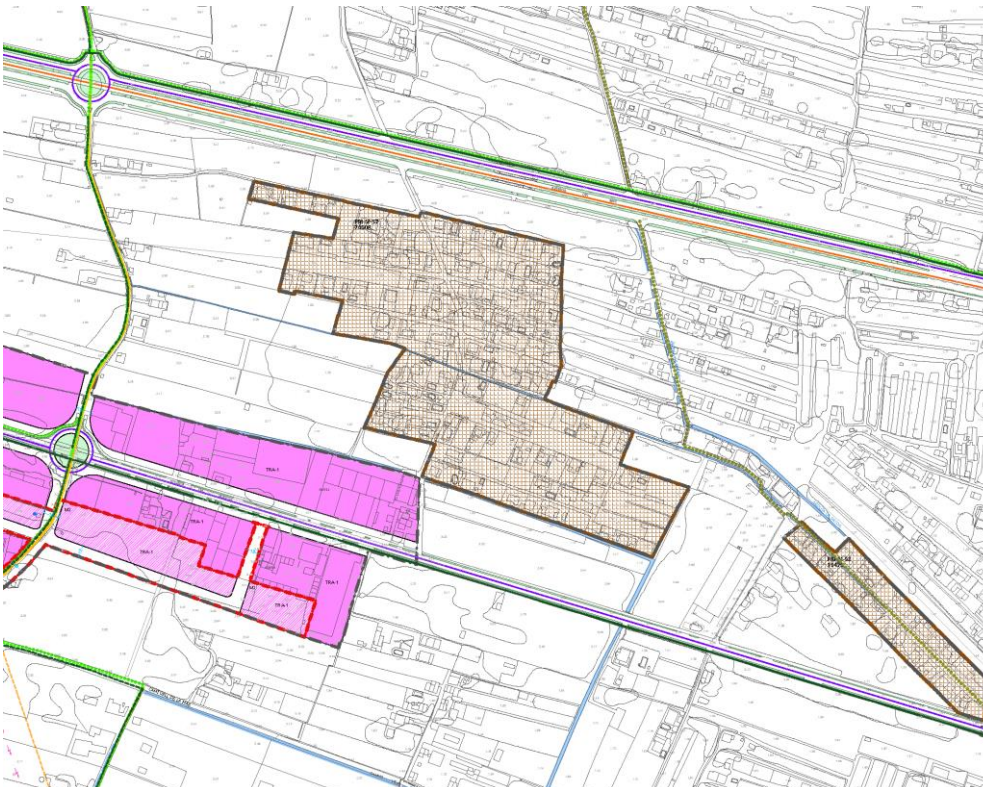
Plano de preexistencias. Fuente: elaboración propia.







Captura del Plan General Estructural



Captura del Plan de Ordenación Pormenorizada

El objeto de esta actuación es la ordenación y urbanización de un ámbito de suelo urbano con vivienda consolidada, que no dispone de todos los servicios urbanísticos. En este aspecto, preocupa en gran medida la depuración de las aguas residuales, puesto que en la actualidad no





se dispone de saneamiento en dicho ámbito. También habrá de tenerse en cuenta el entorno que envuelve al ámbito de actuación (Marjal de Castelló) con el objeto de preservar sus valores.

Asimismo, los viales no cumplen los parámetros necesarios para adecuarse a la legislación vigente, por lo que se estudiará la ampliación de los mismos donde se considere conveniente.

Todo ello, con el fin de regularizar las viviendas existentes y mejorar la situación ambiental del Marjal de Castelló, el cual alberga valores naturales, ambientales y paisajísticos.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

La ordenación que se propone debe cumplir con los requisitos exigidos en relación con los siguientes aspectos:

- Solución al vertido de aguas residuales
- Mejora de las condiciones de inundabilidad existentes
- Preservación de la biodiversidad del entorno
- Mejora y puesta en valor del espacio público
- Mejora de la movilidad en relación al acceso de los vehículos de emergencias

La urbanización será de carácter “blando” y con un diseño y materialidad que respetarán los valores del marjal y acordes al entorno rural que rodea el ámbito delimitado. Tendrá carácter peatonal con acceso motorizado sólo a residentes, y será diseñada con plataforma única, sin cambio de nivel entre la zona de acera y calzada, planteando viales que mantendrán la misma cota y en los que convivirá el paso de peatones con el de vehículos motorizados, siendo estos últimos exclusivamente para residentes. La circulación será reducida, entendiendo esta zona como peatonal y de acceso a residentes. Las instalaciones serán subterráneas evitando posibles impactos visuales debido a postes y cableado, y se incorporará sistema de evacuación de aguas residuales por vacío, evitando posibles vertidos no controlados.

Las acequias y resto de infraestructuras hidráulicas se restaurarán y revalorizarán garantizando su adecuado funcionamiento, ayudando así al desalojo del agua de lluvia.

Los viarios se ampliarán donde la dimensión no se considere suficiente para el acceso de vehículos de emergencia (5 m).

Se mejorará el espacio público y de esparcimiento de manera que se favorezcan las relaciones entre la población que habita en el ámbito de la actuación.

Se cuidará el resultado final, a partir de los acabados de las construcciones, condicionando a cierto tipo de volúmenes, materialidades y cromatismos. Todo ello dando lugar a una imagen de conjunto capaz de integrarse en el paisaje característico de marjal.







## 5. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE

### ÁMBITO DE ESTUDIO

La delimitación del PRI a desarrollar se encuentra en un entorno singular; se trata de una zona de marjal bastante antropizada que todavía conserva valores naturales y paisajísticos. El hecho de que la franja de terreno sobre la que se actúa se encuentre rodeada de infraestructuras viarias de bastante rigidez, dota al ámbito de cierto carácter aislado.

Tanto la CS-22, como la Avda. del Mar y la Avda. hermanos Bou, fragmentan **la unidad de paisaje 3.B Huerta de la Marjal**, generando bandas sobre las que hay que trabajar para preservar el paisaje agrícola.



Ortofoto ámbito de estudio. Fuente: ICV.







Captura del plano de Unidades de Paisaje del PGE.

Se caracteriza por evidenciar la estructura y el patrón agrícola de la zona, siendo el parcelario de pequeñas dimensiones y de forma con clara tendencia longitudinal. Sus accesos se producen a través de caminos que conectan con las avenidas antes mencionadas.

Se toma como ámbito de estudio la superficie delimitada por las unidades de paisaje sobre las que se ubica la actuación así como sus colindantes. Se incluyen unidades de paisaje completas, de conformidad con lo establecido en el TRLOTUP, siendo estas unidades las siguientes: 3B Huerto de Marjal, 4F Cultivos de la Plana – Transición cultivo-marjal, 2A Residencial del Grao, 1 Paisaje litoral, y 7B Paisaje industrial en bordes de conexión.

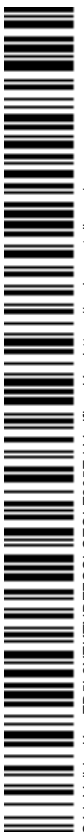
Como **principales recursos paisajísticos** se destacan, las áreas de mayor valor ecológico, y el patrimonio etnológico en forma de alquerías, caminos tradicionales, acequias y elementos de los regadíos históricos, etc., que evidencia la fuerte presión antrópica sobre este paisaje.

Los **principales conflictos** existentes en la actualidad son la proliferación de viviendas de forma desordenada, sin la infraestructura necesaria (saneamiento) para asegurar la calidad ambiental de la zona y los problemas de drenaje en periodo de inundaciones.

#### ÁMBITO ESTRICTO:

Si nos centramos en el ámbito estricto de la actuación y su entorno más próximo se observa lo siguiente:

- Las **construcciones** existentes son en su mayoría para uso residencial unifamiliar, si bien, en el entorno próximo se localizan diversas actividades industriales y productivas.





- Los **vallados** de las parcelas son muy diversos y de diseño opaco en su mayoría. No se aprecia una imagen de conjunto en el ámbito delimitado por el PRI ni se favorece la permeabilidad necesaria para el paso de fauna y desalajo de aguas pluviales.
- En el **suelo no urbanizable** que envuelve la delimitación del PRI, además de la presencia del agua, se observan gran cantidad de parcelas agrícolas sin cultivo, por lo que se aprecia cierta imagen de abandono de esta actividad en este ámbito concreto.
- Las **acequias**, las cuales discurren en algunas ocasiones a un lado del camino, limítrofes con los vallados de las parcelas existentes, condicionan en su mayoría los accesos a las mismas. Se detecta falta de mantenimiento en las acequias, encontrándonos gran cantidad de vegetación y residuos que impiden el libre flujo del agua a través de algunas de ellas.

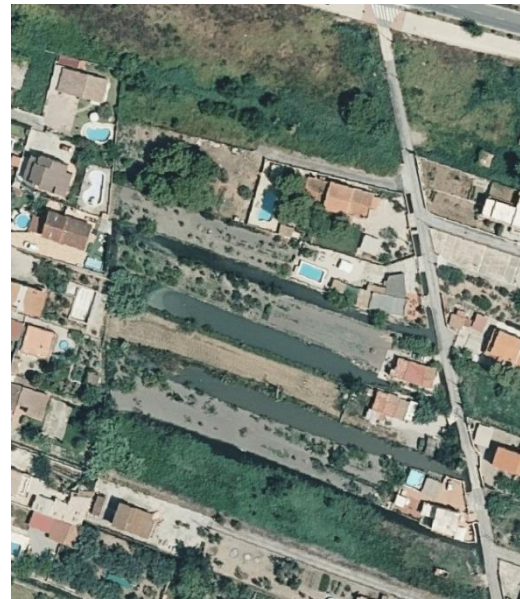


Imagen de una acequia con agua estancada.  
Fuente: elaboración propia

- Las parcelas incluidas en la delimitación del PRI albergan **vegetación**, incluyendo arbolado de gran porte en algunas de ellas.



Imagen de acequia en la calle Marfil. Fuente: elaboración propia



Ortofotografía zona al este del PRI. Fuente ICV. Fuente: elaboración propia.







- Puesto que nunca se ha realizado un proceso de urbanización conjunto, las instalaciones, servicios y suministros discurren sin un orden determinado, proliferando cableado aéreo, mientras se carece de un sistema de saneamiento adecuado.



Imagen del estado actual del cableado. Fuente: elaboración propia

- Se dispone de un amplio espacio de uso público destinado en mayor parte a aparcamiento, en el que se localiza una zona ajardinada con antiguo mobiliario urbano. Se trata de una zona de oportunidad para generar un espacio de relación adecuado para la ciudadanía que vive en el entorno.



Imagen del espacio de uso público destinado a aparcamiento. Fuente: elaboración propia







## ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

Los elementos que componen la infraestructura verde en el ámbito más próximo a la actuación son:

---

### UNIDAD DE PAISAJE DE ALTO VALOR UP.4 CULTIVOS DE LA PLANA

---

Se trata de paisaje agrícola de cítricos que domina la mayor parte llana del término municipal. Es un ambiente antropizado blando, aunque el amplio manto de color verde contribuye a la sensación naturalizada.

Esta Unidad de Paisaje limita con el paisaje de marjal en su lado oeste.



---

### MARJAL DE INTERÉS AMBIENTAL

---

Las zonas de marjal de interés ambiental han sido incluidas como zonas de suelo no urbanizable protegido, y son terrenos que, por sus características de flora, surgencia de agua, fauna asociada a esos espacios, y otras condiciones, articulan esas superficies como marjal.



---

## ÁREAS DE CONEXIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

---

Son aquellas zonas que dotan de continuidad los diferentes espacios de la Infraestructura Verde; especialmente se han incluido aquellas zonas de conexión que por sus valores ambientales realizan funciones de conectores ecológicos, y por tanto permiten permeabilizar dicha Infraestructura Verde hacia los diferentes ámbitos.



---

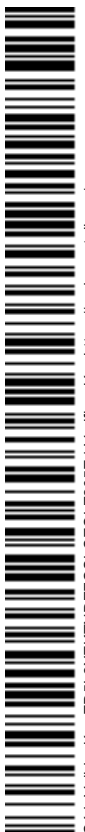
## RECORRIDOS VERDES

---

Los recorridos verdes conectan distintos espacios de interés natural, cultural o paisajístico potenciando fundamentalmente la movilidad peatonal y ciclista y la accesibilidad universal. Tanto si discurren por el medio natural como si lo hacen por entornos urbanos consolidados, pretende propiciar una movilidad sostenible, dando cobertura a desplazamientos no motorizados, es decir, a la práctica del paseo y el cicloturismo, como manifestación de hábitos saludables.

En este entorno encontramos:

- Avda del Mar
- Avda Hermanos Bou
- Camí de la Donació
- Carril bici





---

## INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

---

En este entorno encontramos:

- Acequia Durà
- Acequia Patos
- Resto de canales y acequias



---

## ÁREAS INUNDABLES

---

Se incorpora a la infraestructura verde la redelimitación de dichas zonas con riesgo de inundación realizada por el Estudio de Inundabilidad, en el que se realiza una valoración más acotada del ámbito.

Se cumple así con lo establecido en el artículo 5.2.k del TRLOTUP y la normativa de PATRICOVA (*Artículo 14. La peligrosidad de inundación y la Infraestructura Verde del territorio. Con carácter general, las zonas de peligrosidad de inundación de niveles 1 a 6 definidas en este plan formarán parte de la Infraestructura Verde del territorio*).

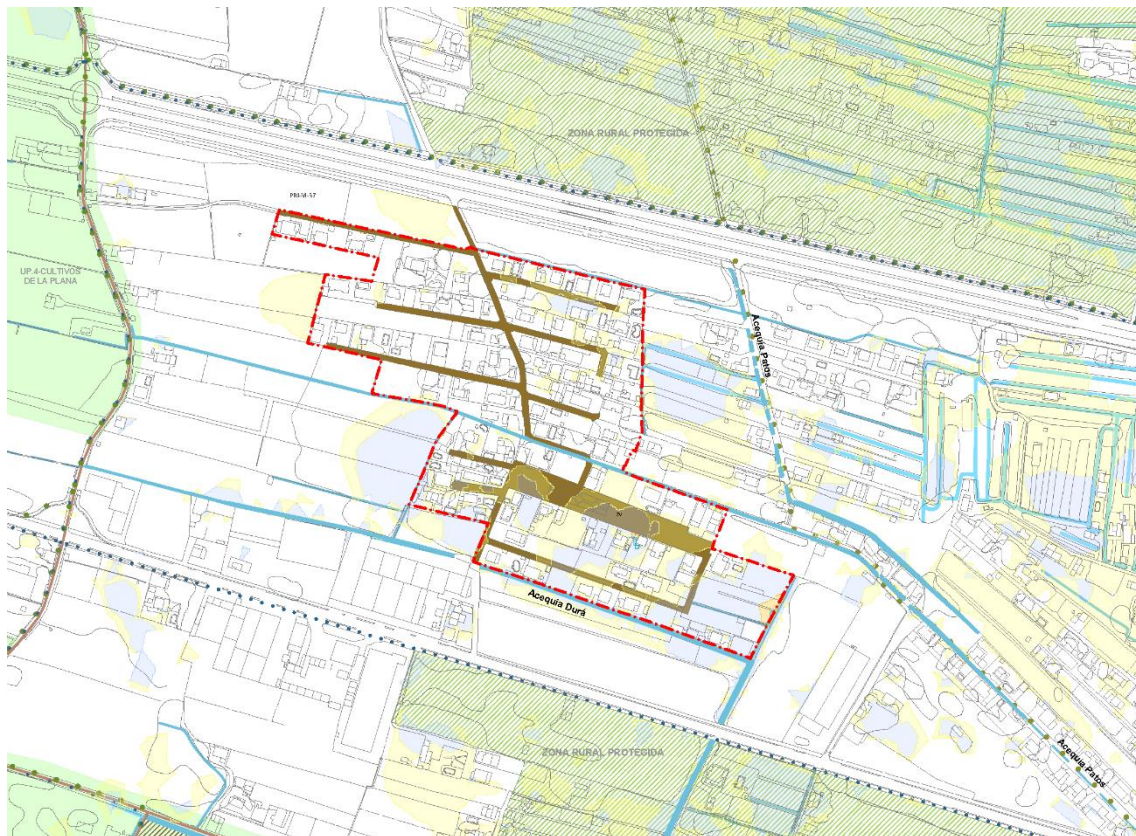






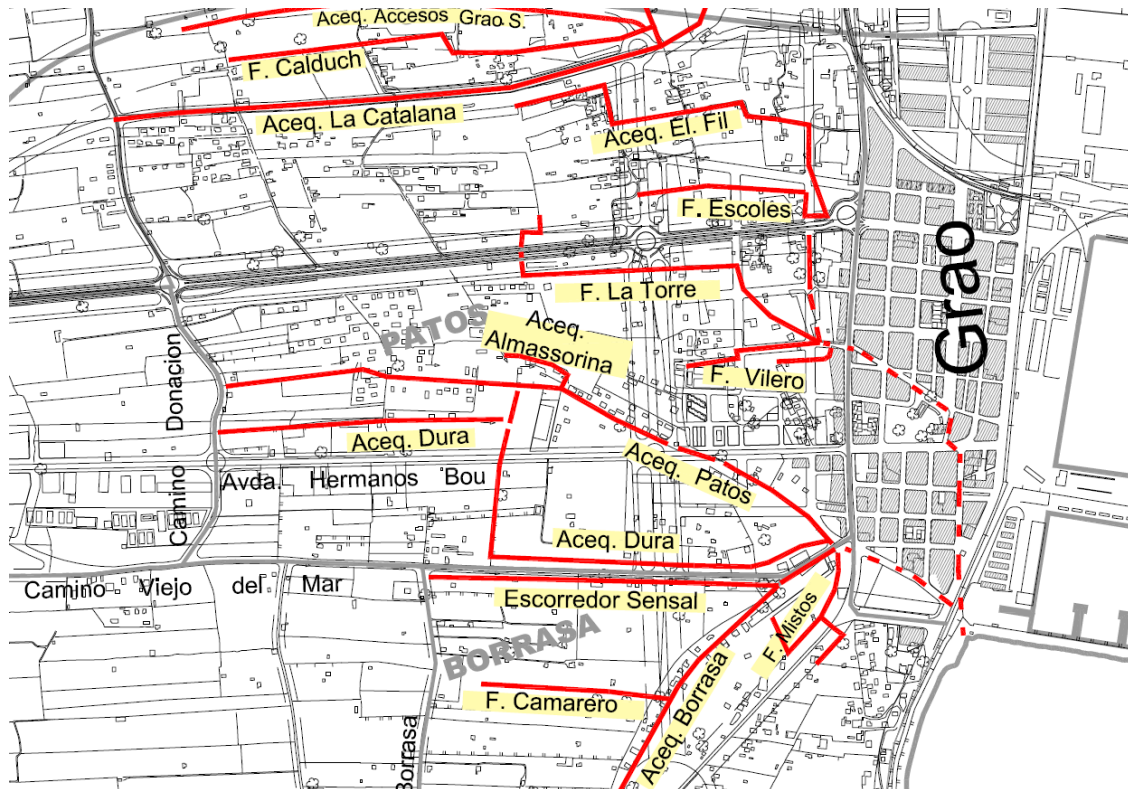
## ESPACIO PÚBLICO

Se entiende que forma parte de la infraestructura verde de carácter pormenorizado los viales peatonales y el área de ocio y esparcimiento existentes.



Captura del plano de la Infraestructura verde existente y propuesta. Fuente: elaboración propia





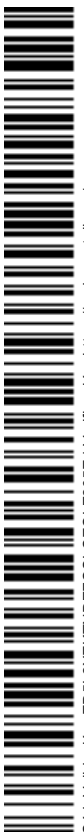
Representación de las acequias principales existentes en el ámbito de estudio. Fuente: Ayto. de Castelló de la Plana

## 6. DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA RELATIVA AL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Como ya se cita anteriormente se realiza la Consulta Pública Previa (art.51 del TRLOTUP) en relación con el PRI-M-57, incluyendo además de la exposición de una documentación técnica en la web [www.plageneralcastello.es](http://www.plageneralcastello.es), una reunión con el conjunto vecinal del entorno donde se produce la actuación.

Si bien, en esa reunión no se efectúa con motivo de valorar el paisaje, sí que se realizan diversas consideraciones respecto al mismo, como la necesidad de preservar sus valores paisajísticos y de poner en valor los elementos que conforman la infraestructura verde y el paisaje como las acequias.

No obstante, es en este momento con la publicación de este documento cuando se inicia la participación específica de paisaje cuyos resultados se incorporarán en el Estudio de Integración Paisajística del PRI-M-57. Las acciones que formen parte de este proceso de participación, formarán parte del conjunto de la participación ciudadana e información pública que se realizará a lo largo de toda la documentación del instrumento urbanístico que desarrollará el ámbito delimitado por el PRI-M-57.







Las acciones antes mencionadas que se producirán en el plazo de 20 días naturales desde la publicación en la página web [www.plageneralcastello.es](http://www.plageneralcastello.es) de la documentación, son las siguientes:

- Una reunión-taller específico de paisaje en el que se abordan los temas de la infraestructura verde en general, los recursos paisajísticos así como la detección de posibles conflictos visuales o de paisaje.
- Disponer una ficha/encuesta a rellenar tanto digitalmente en la página web, como en papel. Hay ejemplares en papel tanto en las instalaciones del ayuntamiento donde se realiza atención al público (edificio Quatre Cantons y Tenencia de Alcaldía del Grau), como en la reunión-taller.

Una vez terminado este plazo, se procesará en gabinete la información recibida, y se elaborará un informe de resultados. Este informe se publicará también en la web municipal y será tenido en cuenta para la propuesta definitiva integrándose las medidas de integración paisajística que se consideren convenientes.

El proceso de este Plan de Participación Pública se sintetiza en las siguientes fases:

|   |  |
|---|--|
| ANUNCIO INICIO DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PRI-M-57 | Se comunica a los propietarios de las parcelas incluidas en el ámbito del PRI-M-57 mediante buzoneo, y por medios telemáticos al resto de público interesado.<br><br>Se publica anuncio en la web del Ayuntamiento de Castelló de la Plana y en las webs <a href="http://www.plageneralcastello.es">www.plageneralcastello.es</a> y <a href="http://www.solucionsreals.es">www.solucionsreals.es</a> .<br><br>Se publica anuncio en periódico de gran difusión a nivel local.  |
| PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE PAISAJE  | El periodo de consulta será de 20 días naturales en los que estará expuesta la documentación y habrá posibilidad de realizar el cuestionario.<br><br>Se realiza una reunión/taller en materia de paisaje en el que la ciudadanía puede participar valorando los elementos del paisaje del entorno, así como la integración paisajística de la propuesta, proponiendo además posibles medidas de integración paisajística y detectando los principales conflictos. En este encuentro se pueden rellenar los cuestionarios elaborados para este Plan de Participación Pública.<br><br>Se dispone la memoria de los aspectos paisajísticos previa al Estudio de Integración Paisajística del PRI-M-57 y los |







---

cuestionarios en formato papel en las siguientes sedes municipales con atención al público:

- Edificio Quatre Cantons
- Tenencia de Alcaldía del Grau

Se publica en la web [www.plageneralcastello.es](http://www.plageneralcastello.es) la memoria del Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística del PRI-M-57 y los cuestionarios en formato digital. Estos últimos podrán implementarse online. Se incluye enlace a dicha documentación en la web [www.solucionesreals.es](http://www.solucionesreals.es).

---

**TRATAMIENTO DE LOS DATOS OBTENIDOS**

Una vez transcurrido el tiempo de consulta, se recogen todos los cuestionarios e información obtenida en la reunión/taller.

Se realiza un análisis de dicha información elaborando un informe de resultados.

---

**CONCLUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE PAISAJE**

Se publica en la página web [www.plageneralcastello.es](http://www.plageneralcastello.es) el informe de resultados indicando en qué cuestiones ha influido en la ordenación propuesta, y se incluye un enlace a dicho documento en la web [www.solucionesreals.es](http://www.solucionesreals.es).

---

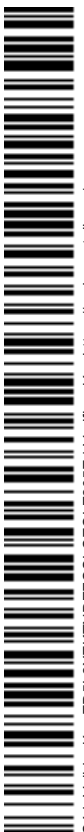
## 7. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

---

Cualquier actuación urbanística ha de considerar la integración paisajística en el entorno como criterio de base. En este caso, especialmente, puesto que se trata de un entorno de con un paisaje identitario y definitorio del paisaje de marjal. La medida de integración paisajística más importante y principal es un diseño de la ordenación y urbanización acorde con el paisaje del entorno, que no produzca impactos paisajísticos y que garantice la calidad de las visuales a los recursos paisajísticos.

La actuación que se pretende es singular, al tener como escenario un entramado de caminos, acequias y edificaciones existentes a preservar. Se trata de mejorar la situación inicial, dotando de una imagen de conjunto adecuada al entorno rural que rodea el ámbito de suelo urbano delimitado.

Asimismo, se detectan diversos conflictos que producen impacto visual y paisajístico, como son los acabados más propios de una urbanización de ciudad, así como el caos de las instalaciones aéreas existentes relativas a electricidad y telefonía.





El objeto de la actuación es poner en valor el paisaje de marjal, mejorando la calidad paisajística de un entorno urbano consolidado por la edificación existente que nunca ha tenido unos criterios de ordenación ni una urbanización adecuados y acordes al entorno.

Por todo ello, se detallan a continuación las actuaciones que forman parte del diseño de la propuesta y que son en sí mismas medidas de integración paisajística.

#### **Ampliación de viales y mejora de la urbanización de los mismos:**

- Se propone alcanzar un ancho de vial mínimo de 5 m, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente y que garantizará el acceso a los vehículos de emergencias. Se entiende incluida en esta actuación de ampliación de viales la reposición de los vallados afectados mediante soluciones que mejoren su integración paisajística en el entorno.
- Se proyecta una urbanización “blanda”, respetuosa con el entorno, de plataforma única, sin desniveles, con pavimento permeable y en colores ocres/tierras que favorezcan la integración en el medio rural que envuelve a la actuación. La movilidad queda definida por zona de residentes de carácter peatonal donde se limita la velocidad y acceso exclusivo a residentes.
- Las instalaciones discurren mediante canalizaciones subterráneas evitando la “interferencia” que provoca el cableado existente, en la percepción en la imagen de conjunto del ámbito urbano.

**Mejora, limpieza y mantenimiento de las acequias**, de manera que se garantizará la circulación del agua, favoreciendo el adecuado funcionamiento de las mismas, tanto para el riego como para la colaboración a la hora de evacuar el agua en momentos de avenida.



Imagen de acequia con agua limpia en circulación. Fuente: Ayto. de Castelló de la Plana

**Incorporación de vegetación** adaptada al entorno donde se ubica, y diseño de **zona verde** que pueda colaborar en minimizar el riesgo de inundación (tipo jardín de lluvia).





Definición de **tipología de vallado, abierto y con vegetación**, mejorando la imagen urbana del conjunto y favoreciendo tanto el paso del agua de escorrentía como de la biodiversidad existente en el ámbito.



Imagen de vallado permeable con vegetación adosada.  
Fuente: elaboración propia

Diseño de una **zona de espacio público** con superficie suficiente para el desarrollo de la convivencia entre la ciudadanía.

En el anexo gráfico y en la imagen que se adjunta a continuación se observa la localización de las medidas de integración paisajística propuestas.

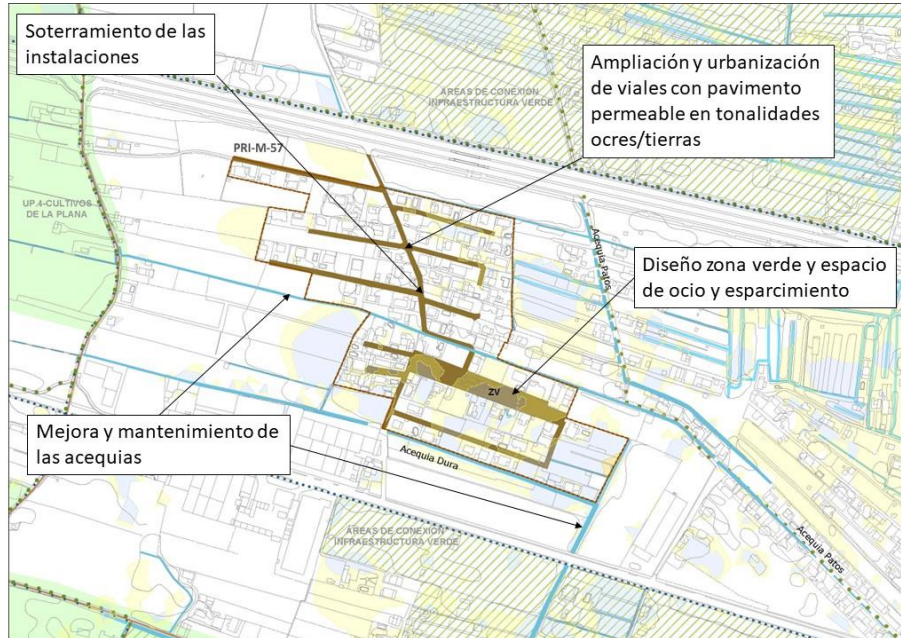


Imagen representativa de la localización de las medidas de integración paisajística. Fuente: elaboración propia





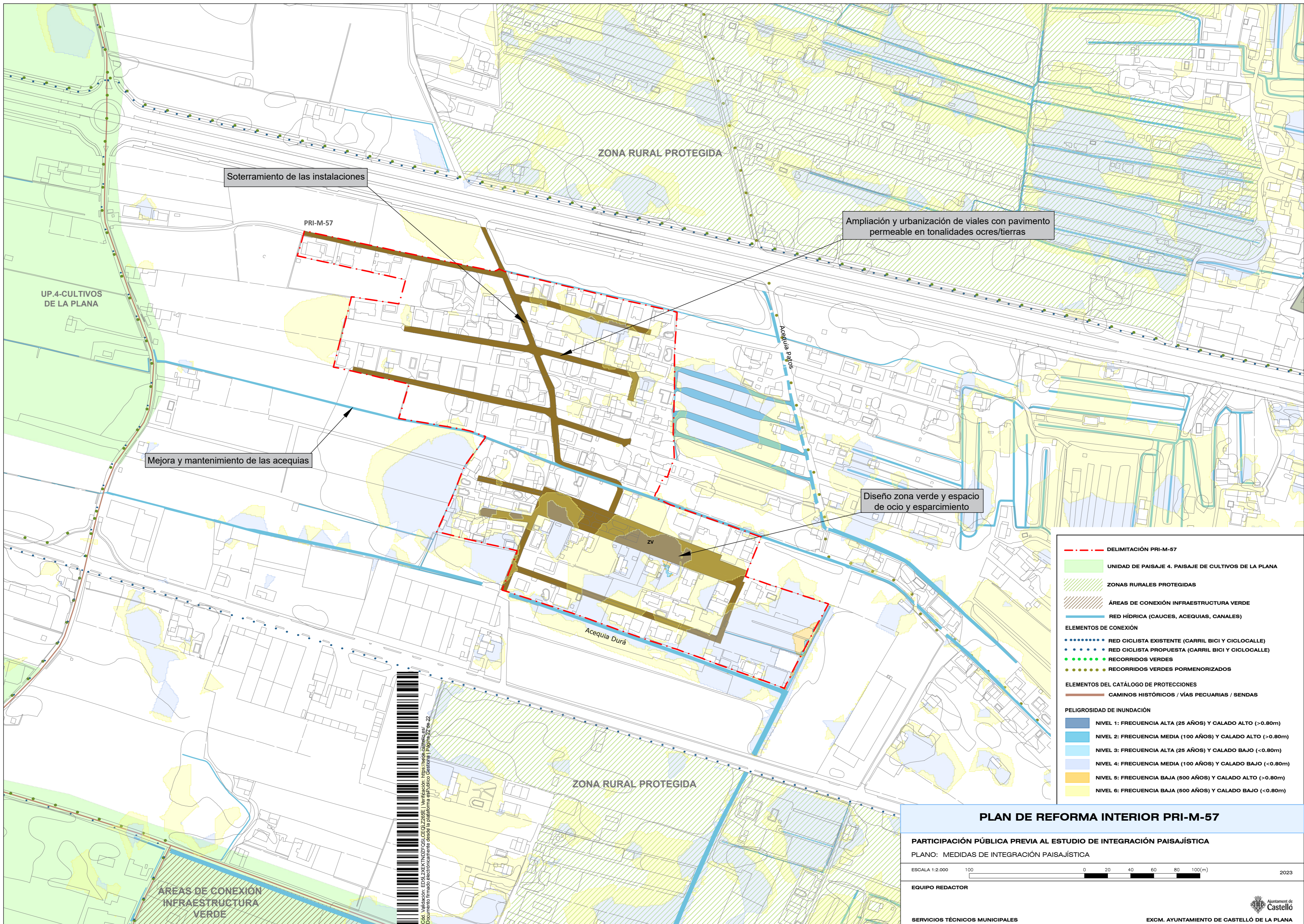


## ANEXO GRÁFICO:

### PLANO DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA







Soterramiento de las instalaciones

PRI-M-57

Ampliación y urbanización de viales con pavimento permeable en tonalidades ocres/tierras

UP.4-CULTIVOS DE LA PLANA

Mejora y mantenimiento de las acequias

Diseño zona verde y espacio de ocio y esparcimiento

ZONA RURAL PROTEGIDA

ZONA RURAL PROTEGIDA

Acequia Durá

Acequia Rafols

ÁREAS DE CONEXIÓN INFRAESTRUCTURA VERDE

- - - DELIMITACIÓN PRI-M-57
- UNIDAD DE PAISAJE 4. PAISAJE DE CULTIVOS DE LA PLANA
- ZONAS RURALES PROTEGIDAS
- ÁREAS DE CONEXIÓN INFRAESTRUCTURA VERDE
- RED HÍDRICA (CAUCES, ACEQUIAS, CANALES)
- ELEMENTOS DE CONEXIÓN**
- RED CICLISTA EXISTENTE (CARRIL BICI Y CICLOCALLE)
- RED CICLISTA PROPUESTA (CARRIL BICI Y CICLOCALLE)
- RECORRIDOS VERDES
- RECORRIDOS VERDES PORMENORIZADOS
- ELEMENTOS DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES**
- CAMINOS HISTÓRICOS / VÍAS PECUARIAS / SENDAS
- PELIGROSIDAD DE INUNDACIÓN**
- NIVEL 1: FRECUENCIA ALTA (25 AÑOS) Y CALADO ALTO (>0.80m)
- NIVEL 2: FRECUENCIA MEDIA (100 AÑOS) Y CALADO ALTO (>0.80m)
- NIVEL 3: FRECUENCIA ALTA (25 AÑOS) Y CALADO BAJO (<0.80m)
- NIVEL 4: FRECUENCIA MEDIA (100 AÑOS) Y CALADO BAJO (<0.80m)
- NIVEL 5: FRECUENCIA BAJA (500 AÑOS) Y CALADO ALTO (>0.80m)
- NIVEL 6: FRECUENCIA BAJA (500 AÑOS) Y CALADO BAJO (<0.80m)

**PLAN DE REFORMA INTERIOR PRI-M-57**

**PARTICIPACIÓN PÚBLICA PREVIA AL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA**  
 PLANO: MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

ESCALA 1:2.000 0 20 40 60 80 100(m) 2023

EQUIPO REDACTOR

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

